



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de diciembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 27283/2025, en el cual la Mgtr. Marcia Victoria Micca Ramirez (DNI N° 33099184), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Marcia Victoria Micca Ramirez (DNI N° 33099184), solicitó licencia por incompatibilidad en sus funciones de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agronómicas de esta Facultad, por haber sido designado como jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente, en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agronómicas de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18º de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Mgtr. Marcia Victoria Micca Ramirez (DNI N° 33099184), en sus funciones de auxiliar de primera categoría,



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

dedicación exclusiva, designación efectiva en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agronómicas de esta Facultad; a partir del 1 de diciembre de 2025, hasta el reintegro de la titular del cargo (Esp. Funes), y no más allá del 30 de noviembre de 2026.

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

## **Hoja de firmas**